



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

ACUERDO N°0174-2024-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 07 de agosto del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°15-2024, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba, de fecha 05 de agosto del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el Art. 17°," Los Acuerdos son adoptados por mayoría calificada, mayoría simple, según lo establece la presente Ley, cuyas decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento, y también son atribuciones y obligaciones de los regidores en integrar concurrir y participar en las sesiones de las comisiones, ordinarias y especiales que determine el reglamento o apruebe el concejo municipal, estando a los postulados precedentes y habiendo sido puesto a consideración del concejo municipal la conformación de las comisiones para la actividades por el LXIV Aniversario de Restitución Política de la Provincia de Cotabamba;

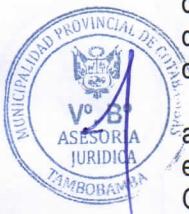
En 1960, por Ley 13407 del 10 de marzo, se aprueba crear la provincia de Cotabamba con su capital Tambobamba, integrada por los distritos de Tambobamba, Cotabamba, Haquira, Mara y Coyllurqui, celebrándose el aniversario de Restitución Política de la Provincia de Cotabamba cada 30 de agosto de cada año;

Que, en fecha 05 de agosto del 2024 se llevó a cabo la Sesión ordinaria del Concejo Municipal, en el cual se tocó como una de las agendas la conformación de comisiones especiales a nivel de regidores y servidores por el LXIV Aniversario de Restitución Política de la Provincia de Cotabamba-Tambobamba-2024;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo ordinaria N° 15-2024 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE COMISIONES especiales a nivel de regidores y servidores por el LXIV Aniversario de Restitución Política de la Provincia de Cotabamba-Tambobamba-2024, siendo de la siguiente manera:





2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



<p>1.-EMBANDERAMIENTO Y LIMPIEZA PÚBLICA GENERAL</p>	<p>REG. ALEJANDRO ENRIQUEZ ALCCAHA (PRESIDE)</p> <p>GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO (PRESIDE) GERENCIA DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL (MIEMBRO) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS (MIEMBRO) DIVISIÓN DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (MIEMBRO)</p>
<p>2.- COMPETENCIA HIPICA</p>	<p>REG. GUILLERMO OSCCO LIMAYPUMA (PRESIDE) REG. ELIANA HANCCO ROJAS (MIEMBRO)</p> <p>GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (PRESIDENTE) GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO (MIEMBRO) DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (MIEMBRO)</p>
<p>3.-CONCURSO DE REYNADO-SUMAQ QANTU</p>	<p>REG. HEINE PELEY MAMANI QUISPE (PRESIDENTE) REG. YONNY CHAHUAYLLO CONDORI (MIEMBRO)</p> <p>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (PRESIDENTE) GERENCIA DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL (MIEMBRO) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL (MIEMBRO)</p>
<p>4.-SHOW INFANTIL</p>	<p>REG. EVA HUILLCAPUMA ANCA (PRESIDE)</p> <p>RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEMUNA (PRESIDENTE)</p>
<p>5.-DECORACIÓN DE LA PLAZA Y LAS PRINCIPALES CALLES</p>	<p>REG. MASIAS SOTOMAYOR TAPIA (PRESIDENTE)</p> <p>JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS (PRESIDENTE)</p>
<p>6.-FINAL COPA MUNICIPAL</p>	<p>REG. YONNY CHAHUAYLLO CONDORI (PRESIDENTE)</p> <p>DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE (PRESIDENTE) GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO (MIEMBRO) DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA. (MIEMBRO)</p>
<p>7.- CAMPEONATO DE GALLOS A NAVAJA</p>	<p>REG. HEINE PELEY MAMANI QUISPE (PRESIDENTE) REG. MASIAS SOTOMAYOR TAPIA (MIEMBRO)</p> <p>JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL (PRESIDENTE) GERENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (MIEMBRO)</p>
<p>8.- FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GANADERO 2024</p>	<p>REG. GUILLERMO OSCCO LIMAYPUMA (PRESIDENTE) TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL (MIEMBRO)</p> <p>GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (PRESIDE) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL (MIEMBRO)</p>
<p>9.-SABERES PRODUCTIVOS-DIA DEL ADULTO MAYOR</p>	<p>REG. EVA HUILLCAPUMA ANCA (PRESIDENTE)</p> <p>JEFE DE CIAM (PRESIDE)</p>
<p>10.-INAUGURACIÓN DE OBRAS</p>	<p>REG. MASIAS SOTOMAYOR TAPIA (PRESIDENTE) TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.</p> <p>GERENTE DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL (PRESIDENTE)</p>



ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
 mpetalcaldia2023.2026@gmail.com
 914471001



2023 - 2026

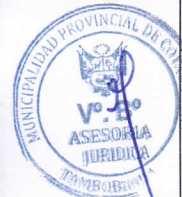
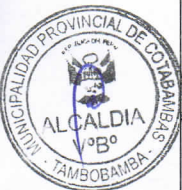
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



11.-MATRIMONIO CIVIL MASIVO	REG. ROSA ESTELA SAMPLINI AYERVE	(PRESIDE)
	JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL	(PRESIDE)
12.- ILUMINACIÓN DEL CERRO INQUI	REG. MASIAS SOTOMAYOR TAPIA	(PRESIDE)
	JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS JEFE DE LA DIVISIÓN DE CATASTRO	(PRESIDE) (MIEMBRO)
13.-DESFILE ESCOLAR ETAPA DISTRITAL	REG.HEINE PELEY MAMANI QUISPE	(PRESIDENTE)
	JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE COTABAMBAS	(PRESIDE)
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(MIEMBRO)
	DIVISIÓN DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES	(MIEMBRO) (MIEMBRO)
14.-PASACALLE INSTITUCIONAL	REG.ROSA ESTELA SAMPLINI AYERVE	(PRESIDENTE)
	GERENTE DE LA GERENCIA DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL TODAS LAS GERENCIAS DE LINEA	(PRESIDE) (MIEMBRO)
15.-GRAN SERENATA	REG. EVA HUILLCAPUMA ANCA REG. YONNY CHAHUAYLLO CONDORI	(PRESIDENTE) (MIEMBRO)
	GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	(PRESIDE)
	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	(MIEMBRO) (MIEMBRO)
16.-MISA TEDEUM	ING. DANTE CONTRERAS GAYOSO	(ALCALDE PROVINCIAL)
	(PRESIDENTE) CONCEJO MUNICIPAL	(MIEMBRO)
	SECRETARIA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA SECRETARIO GENERAL DEL SITRAMUN Y AGREMIADOS	(PRESIDE) (MIEMBRO)
17.-DESFILE CIVICO ESCOLAR, INSTITUCIONAL Y CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR PROVINCIAL (SECUNDARIA)	REG. ELIANA HANCCO ROJAS REG. YONNY CHAHUAYLLO CONDORI	(PRESIDENTE) (MIEMBRO)
	GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(PRESIDE)
	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	(MIEMBRO)
	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES JEFE DE OPMI	(MIEMBRO) (MIEMBRO)
	JEFE DE DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	(MIEMBRO)
18.- SESIÓN SOLEMNE	REG. ROSA ESTELA SAMPLINI AYERVE	(PRESIDE)
	JEFE DE LA OFICINA DE SECREATARIA GENERAL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA	(PRESIDE) (MIEMBRO)
19.- TORIL VELACUY POR DOS DÍAS	REG. ALEJANDRO ENRIQUEZ ALCCAHAJA	(PRESIDE)
	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO GERENCIA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONAMIENTO	(PRESIDE) (MIEMBRO)
20.-ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD CON TODA LA POBLACIÓN	REG.HUGO MENOR MAMANI	(PRESIDE)
	SECRETARIO GENERAL DEL SITRAMUN Y AGREMIADOS GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	(PRESIDE) (MIEMBRO)
21.- CORRIDA DE TOROS (PRIMER DÍA Y SEGUNDO DÍA)	REG. MASIAS SOTOMAYOR TAPIA REG. HEINE PELEY MAMANI QUISPE REG. HUGO MENOR MAMANI	(PRESIDE) (MIEMBRO) (MIEMBRO)
	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	(PRESIDENTE)
	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	(MIEMBRO)
	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	(MIEMBRO)
	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	(MIEMBRO)



ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023-2026@gmail.com

914471001



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte, presidido por la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, la fiscalización de todas las actividades por el 64 Aniversario de Restitución Política de la Provincia de Cotabambas.

Artículo 3°.-NOTIFICAR con memorándum a través de la Gerencia Municipal a todo los integrantes de las diferentes comisiones a nivel de regidores y servidores para su conocimiento y fines pertinentes, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la organización de todas las actividades en coordinación con los regidores y gerencias que presiden cada comisión de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado.

Artículo 5°.-DISPONER a los presidentes de cada comisión a nivel de regidores y servidores la elaboración de su plan de trabajo de cada actividad, para lo cual deberán alcanzar el plan a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos conforme a las directivas internas de la entidad, bajo responsabilidad.

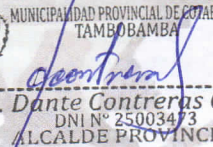
Artículo 6°.- DISPONER Y ENCARGAR, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Oficina de Relaciones Públicas y demás Instancias Administrativas, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 7°.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas -Tambobamba.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Cc.
D. ALCALDÍA
GM
G. DESARROLLO S. Y SP
U. RECURSOS HUMANOS
GAF.
GPP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL